



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 12 DIC 2007

Expediente N° 12.365/07

RESOLUCIÓN D N° **619/07**

VISTO el pedido efectuado por el Director del Instituto de Patología Regional IPE de \$ 2.500.-; y

CONSIDERANDO:

Que el monto solicitado es para cubrir las necesidades para el normal funcionamiento del Instituto.

Que por Resolución CD N° 230/07 CS, a través de la cual se asigna a los Institutos de esta Facultad la suma de \$ 3.500.-.

Que habiéndose producido los gastos, se procede a efectuar la rendición de gastos.

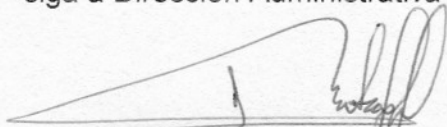
POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

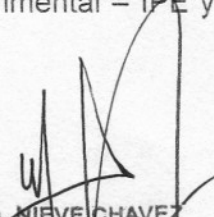
ARTICULO 1°. Aprobar la rendición de cuentas N° 2 del Instituto de Patología Experimental – IPE por la suma de PESOS DOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 2.499,70).

ARTICULO 2°. Imputar la suma de PESOS DOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 2.499,70), en las partidas 2.9.5 por \$ 1.235,12; 2.9.2 por \$ 605,00 y 2.9.1 por \$ 659,58, al Presupuesto de esta Facultad- Ejercicio 2.007.

ARTICULO 3°. Hágase saber a la Instituto de Patología Experimental – IPE y siga a Dirección Administrativa Económica a sus efectos.


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud